

24531 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de noviembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisa	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	146,820	146,112
1 ECU	166,774	167,108
1 marco alemán	84,265	84,433
1 franco francés	25,162	25,212
1 libra esterlina	247,122	247,616
100 liras italianas	8,610	8,628
100 francos belgas y luxemburgueses	408,545	409,363
1 florín holandés	74,760	74,910
1 corona danesa	22,141	22,185
1 libra irlandesa	219,868	220,308
100 escudos portugueses	82,678	82,844
100 dracmas griegas	53,657	53,765
1 dólar canadiense	103,433	103,641
1 franco suizo	104,009	104,217
100 yenes japoneses	115,319	115,549
1 corona sueca	19,359	19,397
1 corona noruega	20,638	20,680
1 marco finlandés	28,005	28,061
1 chelín austriaco	11,973	11,997
1 dólar australiano	101,024	101,226
1 dólar neozelandés	90,890	91,072

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

24533 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Cereceda de la Sierra.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 10 de octubre de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Cereceda de la Sierra, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con un cerezo de plata, frutado de lo mismo, arrancada, y sumado del anagrama coronado de María Santísima, todo de plata. Segundo, de plata con una banda de sable, y brochante una cadena de oro de ocho eslabones, puesta en orla. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 22 de octubre de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

24534 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico del Ayuntamiento de Villamayor de Armuña.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 10 de octubre de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Villamayor de Armuña, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de azur con un muro de oro, mazonado de sable. Segundo, de sinople con una pica, una escoda, un compás y una escuadra, de plata. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 22 de octubre de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24532 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipales del Ayuntamiento de La Vecilla.

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997, acordó:

Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de La Vecilla, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado su símbolo heráldico de la siguiente forma:

Escudo de azur, con un puente de planta, de un solo ojo, mazonado de sable, sobre ondas de plata y azur, surmontado de corona real cerrada y dos estrellas de cinco puntas de oro, una a cada lado. Al timbre la Corona Real Española.

Bandera rectangular de proporciones 2/3, dividida horizontalmente en tres franjas de proporciones 1/4, 1/2 y 1/4 de anchura, de color azul las extremas y blanca la central, cargada al centro del escudo municipal en sus colores.

León, 13 de octubre de 1997.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

UNIVERSIDADES

24535 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

La Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de sus solicitudes razonadas y de sus curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución los cambios de denominación de su plaza, conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario general, Rafael Anes Álvarez.

ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Universidad	Área a la que pertenece	Área solicitada
Jokin Apalategui Beguiristain.	Profesores Titulares de Universidad.	País Vasco.	Antropología Social.	Psicología Social.
Juan Manuel Sierra Plo.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	País Vasco.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	Filología Inglesa.

Nombre y apellidos	Cuerpo docente	Universidad	Área a la que pertenece	Área solicitada
Celia Couñago Garrido.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	La Coruña.	Economía Aplicada.	Fundamentos del Análisis Económico.
M.ª Jesús Freire Seoane.	Profesores Titulares de Universidad.	La Coruña.	Económica Aplicada.	Fundamentos del Análisis Económico.
José Luis Moineiro Vázquez.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	La Coruña.	Economía Aplicada.	Fundamentos del Análisis Económico.
Luis Ángel Veiga Fernández.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	La Coruña.	Economía Aplicada.	Fundamentos del Análisis Económico.
Natividad Martín Ciudad.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	Extremadura.	Estadística e Investigación Operativa.	Didáctica de la Matemática.
Rosa M.ª Fort Cañellas.	Profesores Titulares de Universidad.	Zaragoza.	Filología Española.	Filología Catalana.
José Ángel Arcos Alonso.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	País Vasco.	Filología Inglesa.	Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Ana Lucas Hernández.	Profesores Titulares de Universidad.	U.N.E.D.	Filosofía.	Estética y Teoría de las Artes.
Carlos Thiebaut Luis-André.	Catedráticos de Universidad.	Carlos III.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.	Filosofía.
Emilia M.ª Tonda Monllor.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	Alicante.	Geografía Humana.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Jesús R. de la Vera Ferré.	Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Alicante.	Geografía Humana.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Josep Montesinos i Martínez.	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.	Valencia.	Historia Antigua.	Historia del Arte.
Lontxo Oyarzábal Rezola.	Profesores Titulares de Universidad.	País Vasco.	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.	Didáctica y Organización Escolar.
Jorge Fernández del Valle.	Profesores Titulares de Universidad.	Oviedo.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.	Psicología Social.
Emilio Garrido Landívar.	Catedráticos de Escuelas Universitarias.	Pública de Navarra.	Psicología Básica.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

24536 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por doña Kathryn Ann Walsh Costello, don Antonio Juan Barbero y don Juan Herrero Cecilia.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 548 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 1 de octubre de 1997, que es firme, recaída en el recurso interpuesto por doña Kathryn Ann Walsh Costello, don Antonio Juan Barbero y don Juan Herrero Cecilia, contra las Resoluciones del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 14 de octubre de 1994, sobre desestimación de reconocimiento del complemento específico por méritos docentes, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Kathryn Ann Walsh Costello, don Antonio Juan Barbero y don Juan Herrero Cecilia, contra las Resoluciones del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 14 de octubre de 1994, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas, manteniendo las mismas en su contenido; todo ello sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1201/1901, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

24537 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la autorización del Consejo de Universidades para impartir el título de Doctor en Historia y Ciencias de la Música.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la autorización del Consejo de Universidades para impartir el título de Doctor en Historia y Ciencias de la Música, autorizadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 18 de septiembre de 1997, conforme a lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y autorizar al Departamento de Sociología y Antropología Social para que coordine las enseñanzas conducentes a la obtención del citado título de Doctor.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Rector, P. D., la Vicerrectora de Ordenación Académica, Marta Bizcarrondo Alba.

24538 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la de 17 de agosto de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Clásica.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades del pasado 18 de septiembre de 1997 homologa la supresión del apartado «Incompatibilidades académicas» de la Resolución de 17 de agosto de 1994 por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Clásica, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de 6 de septiembre de 1994.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Clásica, quedando suprimido en su totalidad el apartado 11, «Incompatibilidades académicas», de la página 27951 de citado «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Matías López Rodríguez.